

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION EN SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS-03</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIAS A LAS EPS-S E IPS</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 4</p>	

### 1. OBJETIVO:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención en salud mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas y continuas, orientadas a prevenir, evitar o solucionar de manera oportuna y eficaz, situaciones que puedan afectar la calidad de la prestación de servicios de salud ofertados por las IPS a través de convenios suscritos con las EPS-S/C para su población usuaria.

### 2. ALCANCE:

Desde la programación de las visitas para realizar la auditoria hasta presentar el informe final radicado en los entes respectivos.

### 3. BASE LEGAL:

Constitución Política de Colombia

LEYES	DECRETOS		RESOLUCIONES	
1882 de 2018	1499 de 2017	2309 de 2002	1268 de 2017	0660 de 2008
1751 de 2015	4622 de 2016	2569 de 2000	4622 de 2016	2414 de 2008
1755 de 2015	0780 de 2016	0806 de 1998	0256 de 2016	5042 de 1996
1753 de 2015	2353 de 2015	2591 de 1991	1604 de 2016	4445 de 1996
1508 de 2012	1083 de 2015		5600 de 2015	1618 de 2004
0019 de 2012	2629 de 2014		5592 de 2015	
1751 de 2015	3047 de 2013		5522 de 2015	
1438 de 2011	1552 de 2013		1536 de 2015	
1122 de 2007	1683 de 2013		2629 de 2014	
0951 de 2005	0019 de 2012		2003 de 2014	
0850 de 2003	0971 de 2011		1552 de 2013	
0715 de 2001	1020 de 2007		2084 de 2012	
0387 de 1997	4747 de 2007		4505 de 2012	
0100 de 1993	2011 de 2016		1344 de 2012	
0009 de 1979	1011 de 2006		3778 de 2011	

Conpes 0055 de 2001

Circular 016 de 2013

Circular Externa 006 de 2011 Superintendencia de salud

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION EN SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS-03</p>	
		<p><b>Versión:</b> 02</p>	
<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIAS A LAS EPS-S E IPS</p>	<p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p>		
	<p><b>Página:</b> 2 de 4</p>		

#### 4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**AUDITORIA:** Su finalidad es analizar y apreciar, con vistas a los eventuales hallazgos, las acciones correctivas y el control interno de las organizaciones para garantizar la integridad de su patrimonio, la veracidad de su información y el mantenimiento de la eficacia de sus sistemas de gestión.

**EPS-S:** Empresas Promotoras de Salud Subsidiada que administran los recursos de Seguridad Social en Salud, las cuales están debidamente autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, con resolución vigente y que poseen una red de servicios de Salud que les permite asegurar los beneficios definidos en el POS-S.

**IPS:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

**PLAN OBLIGATORIO DE SALUD:** Es el conjunto de servicios de atención en salud a los que tiene derecho un usuario, cuya finalidad es la protección de la salud, la prevención y curación de enfermedades, el suministro de medicamentos para el afiliado y su grupo familiar y el reconocimiento económico de incapacidades y licencias de maternidad, para los cotizantes, a cambio de un pago mensual (aporte o subsidio). De acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

**RÉGIMEN SUBSIDIADO:** Dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, este régimen agrupa a los individuos y sus familias que no tienen recursos económicos suficientes para pagar el régimen contributivo y la vinculación al sistema se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad. Los recursos son regulados a través de las EPS-S.

**SEGURIDAD SOCIAL:** Es el conjunto de normas y procedimientos de los que disponemos para gozar de una mejor calidad de vida, mediante el amparo de contingencias que menoscaban la salud y la capacidad económica.

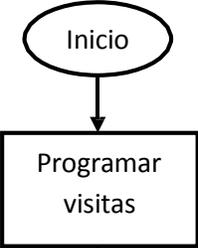
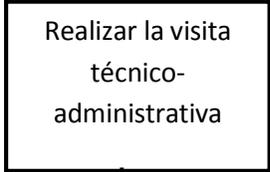
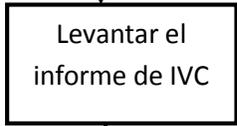
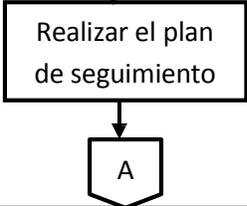
#### 5. CONDICIONES GENERALES

Durante las auditorías realizadas a las EPS del régimen subsidiado se deben verificar que cumplan con los siguientes lineamientos según la normatividad vigente; red contratada, atención al usuario, Mecanismos de participación social, componente administrativo y financiero, base de datos, afiliaciones, reporte de novedades, prestación de servicios, calidad y oportunidad en la prestación, suministro de medicamentos entre otros que se consideren importantes por el grupo auditor. Para las auditorías realizadas a las IPS se deben verificar que la prestación de servicios sea con calidad y oportunidad para todos los usuarios que requieran.

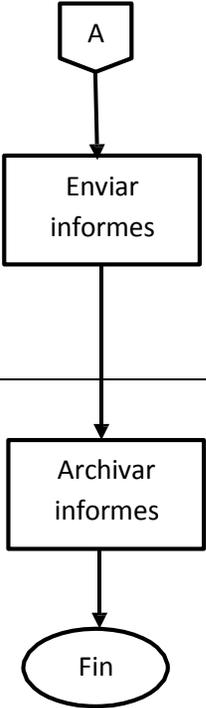
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION EN SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS-03</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIAS A LAS EPS-S E IPS</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p>	
		<p><b>Página:</b> 3 de 4</p>	

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Identificar y programar las Entidades a visitar (EPS-S - IPS)	Director / Asesor	Listado de entidades a visitar	Cronograma de visitas	
Realizar la visita de auditoria a la EPS-S Y/o IPS	Asesor/ Profesionales Especializados	Cronograma de visitas	Actas de Auditoria	
Realizar Informe de la Auditora y enviarla a la EPS y/o IPS respectiva, solicitando planes de mejoramiento cuando se amerite	Asesor/ Profesionales Especializados	Actas de Auditoria	Oficio Remisorio del Informe	
Realizar seguimiento al plan de mejoramiento suscrito	Asesor/ Profesionales Especializados	Plan de mejoramiento	Actas de seguimiento	

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION EN SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS-03</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIAS A LAS EPS-S E IPS</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 30/07/2018</p>	
		<p><b>Página:</b> 4 de 4</p>	

<p>Enviar informes finales a la Secretaria de Salud Departamental y/o Supersalud cuando se amerite</p>	<p>Secretario (a) de Salud</p>	<p>Informe final, Actas de seguimiento</p>	<p>Oficios Remisorios</p>	 <pre> graph TD     A{{A}} --&gt; B[Enviar informes]     B --&gt; C[Archivar informes]     C --&gt; D((Fin)) </pre>
<p>Archivar informes con soportes y copias de oficios remisorios a los entes</p>	<p>Técnico Archivo</p>	<p>TRD</p>	<p>Informe final archivado</p>	

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión Sigami
02	30/07/2018	Segunda versión Sigami

Revisó	Aprobó
Jaime Arias Campos/Eliana del Pilar Quesada Iriarte Contratista/ Director Aseguramiento	Gelver Dimas Gómez Gómez Secretario de Despacho

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué